

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto:	Solicitud:	NC2016/0005002
	Oficio No.:	528
	Referencia:	Respuesta examen de forma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la sociedad solicitante **NOVOMATIC AG**, doy respuesta al **Oficio No. 528**, de conformidad con el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. MODIFICACIONES A LA SOLICITUD

El solicitante aporta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 19 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

- 1.1. Se eliminaron las expresiones "*se puede ensamblar de forma variable a partir*" y "*configuraciones diferentes en/a las que*" de las antiguas reivindicaciones 1 y 18.
- 1.2. Se eliminó la expresión "*por medio de los cuales una pieza respectiva de marco se puede unir opcionalmente a varias de las demás piezas de marco (12a, 12b, 12c; 16a a 16d)*" de la reivindicación 2.
- 1.3. Se eliminó la expresión "*un número variable*" de la reivindicación 4.
- 1.4. Se eliminó la expresión "*puede unir opcionalmente*" de la reivindicación 6.
- 1.5. Se eliminó la expresión "*opcionalmente*" de la reivindicación 7 y se separaron sus características técnicas estructurales en dos reivindicaciones: una refiriéndose a las piezas de unión transversal (16a, 16b), mientras que la otra (nueva reivindicación 8) se refiere a una pieza transversal intermedia (16c, 16d). De manera acorde, se modificaron las dependencias de las demás reivindicaciones dependientes.

- 1.6. Se eliminó la expresión “*y pudiéndose mover la misma hacia arriba o hacia abajo junto con la configuración de puerta de carcasa (7)*” de la antigua reivindicación 12 (nueva reivindicación 13).
- 1.7. Se eliminó la expresión “*preferiblemente*” de la antigua reivindicación 15 (nueva reivindicación 16).
- 1.8. Se modificó la redacción de la antigua reivindicación 17 (nueva reivindicación 18), para aclarar que la misma se refiere a una carcasa de aparato de pantalla.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la materia contenida en la solicitud originalmente presentada.

2. ARGUMENTOS A FAVOR DE LA CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

- 2.1. Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas a las reivindicaciones 1 y 18, es del todo claro que las mismas caracterizan la material reivindicada mediante características técnicas estructurales que no resultan opcionales y que de ninguna manera contienen resultados a alcanzar. Por consiguiente, se deben dar por superadas las objeciones a estas reivindicaciones.
- 2.2. Con respecto al término “al menos”, se desea aclarar que la persona normalmente versada en la materia entendería a la perfección que la invención puede comprender una o más pantallas, por lo que eliminar esta expresión limitaría de forma indebida el alcance de protección de la solicitud. Consecuentemente, se debe dar por superada la objeción.
- 2.3. Teniendo en cuenta que la expresión “variable” ha sido eliminada del pliego reivindicatorio, se debe dar por superada la objeción hacia la misma.
- 2.4. Con respecto a las expresiones “diferentes números” y “diferente longitud”, se debe tener en cuenta que restringir las reivindicaciones a un número específico de partes o de longitudes particulares

limitaría de forma indebida el alcance de protección de la solicitud. Por consiguiente, amablemente se solicita reconocer que dichas expresiones son del todo claras y concisas.

2.5. Se han eliminado las relaciones funcionales de manera que las reivindicaciones se encuentran caracterizadas únicamente por sus características técnicas estructurales. Particularmente en la reivindicación 2, se considera que la expresión “elementos de unión (17) compatibles entre ellos” es del todo clara la persona normalmente versada en la materia. De manera similar, en la reivindicación 12 (nueva reivindicación 13), se considera que es claro que si la pantalla (3) es fijada en el marco (9), ambos elementos se moverían al mismo tiempo.

2.6. Al haber revisado y corregido la redacción de la reivindicación 17 (nueva reivindicación 18), se debe reconocer que su objeto de protección (una carcasa de un aparato de pantalla) es del todo claro. Consecuentemente, amablemente se solicita a su Despacho dar por superada la objeción hacia dicha reivindicación.

3. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de patente cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones trasladadas, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

4. ANEXOS

Adjunto al presente escrito:

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 19 reivindicaciones
- Pago por concepto de una (1) reivindicación adicional

5. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900,

fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gpzlegal.com.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.J.
GEC

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Configuración de puerta de carcasa (7) para abrir y cerrar una carcasa de aparato (4) de un aparato de pantalla, formando la configuración de puerta de carcasa (7) para al menos una pantalla (3) un marco (9), comprendiendo el marco (9) unos lados de marco (12, 13) que delimitan una sección de marco (10), a través de la cual se puede ver la al menos una pantalla (3), caracterizada por que el marco (9) posee una estructura modular y comprende varias piezas de marco (12a, 12b, 12c; 16a, 16b, 16c; 16d), en donde el marco (9) posee una cantidad variable de secciones de marco (10a, 10b, 10c) y/o secciones de marco de distinto tamaño.

2. Configuración de puerta de carcasa según la reivindicación anterior, comprendiendo las piezas de marco (12a, 12b, 12c; 16a a 16d) por sus secciones extremas (14, 18) elementos de unión (17) compatibles entre ellos.

3. Configuración de puerta de carcasa según la reivindicación anterior, posicionándose los elementos de unión (17) en modelos de disposición correspondientes en las secciones extremas (14; 18).

4. Configuración de puerta de carcasa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, pudiéndose montar los lados laterales opuestos (12) y/o los lados de unión transversales (13) que unen los lados laterales (12) a partir de diferentes números de piezas laterales (12a, 12b, 12c) que se colocan las unas al lado de las otras y/o a partir de diferentes números de piezas transversales (16a, 16b, 16c, 16d) que se colocan las unas al lado de las otras, pudiéndose configurar los lados laterales (12) con distintas longitudes mediante la colocación de piezas laterales (12a, 12b, 12c) en distinto número y/o de diferente longitud y/o los lados de unión transversales (13) mediante la colocación de piezas transversales en distinto número y/o de diferente longitud.

5. Configuración de puerta de carcasa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, orientándose los lados laterales (12) en dirección vertical y los lados transversales (13) en dirección horizontal.

6. Configuración de puerta de carcasa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, comprendiendo las piezas de marco piezas

laterales (12b) opuestas a cuyas secciones extremas (14) se conecta otra pieza lateral (12a; 12c)) o se conecta una pieza de unión transversal (16).

7. Configuración de puerta de carcasa según la reivindicación anterior, pudiéndose unir a una pieza lateral (12b) una pieza de unión transversal (16a, 16b) junto con otra pieza lateral (12a; 12c), presentando las mencionadas piezas finales transversales (16a, 16b) elementos de unión (15) para la unión a una pieza lateral.

8. Configuración de puerta de carcasa según la reivindicación 6, pudiéndose unir a una pieza lateral (12b) una pieza transversal intermedia (16c, 16d) junto con otra pieza lateral (12a; 12c), presentando las mencionadas piezas transversales intermedias (16c, 16d) elementos de unión (15) para la unión a dos piezas laterales adyacentes.

9. Configuración de puerta de carcasa según la reivindicación 7 o la reivindicación 8, cubriendo los elementos de unión de las piezas de unión transversales (16a, 16b) y/o de las piezas transversales intermedias (16c, 16d) la/s pieza/s lateral/es.

10. Configuración de puerta de carcasa según una de las tres reivindicaciones anteriores, estando las dos piezas laterales dispuestas una detrás de otra (12a, 12b; 12b, 12c) unidas por una pieza transversal intermedia (16c, 16d).

11. Configuración de puerta de carcasa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, presentando los lados laterales (12) del marco (9), formados por varias piezas laterales, y/o los lados de unión transversales (13) un eje longitudinal curvado en forma de arco y/o doblado de forma poligonal.

12. Configuración de puerta de carcasa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, estando dotado el marco (9) de varias secciones de marco (10a, 10b, 10c) inclinadas en ángulo obtuso las unas hacia las otras y rodeando el mismo pantallas (3a, 3b, 3c) inclinadas en ángulo obtuso y dispuestas unas por encima de las otras o unas al lado de las otras.

13. Configuración de puerta de carcasa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, fijándose la al menos una pantalla (3) en el marco (9).

14. Configuración de puerta de carcasa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, fijándose la al menos una pantalla por una cara posterior del marco y cubriendo o rodeando el marco (9), al menos por secciones, una franja del borde anterior de la pantalla (3).

15. Configuración de puerta de carcasa según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, presentando el marco (9) almas de soporte (20) que sobresalen de la cara posterior del marco y que rodean lateralmente a la al menos una pantalla (3) y que se pueden unir fijamente a la pantalla (3).

16. Aparato de pantalla (1) que comprende un cuerpo base de carcasa (6) y una configuración de puerta de carcasa (7) según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, apoyándose la configuración de puerta de carcasa (7) en el cuerpo base de carcasa (6) con posibilidad de giro alrededor de un eje de giro de puerta (8), disponiéndose el eje de giro de puerta (8) mencionado de forma horizontal en una de las secciones extremas superiores de la configuración de puerta de carcasa (7).

17. Aparato de pantalla (1) según la reivindicación anterior, configurándose el aparato de pantalla en forma de máquina automática de juegos y/o de entretenimiento y/o máquinas automáticas de apuestas.

18. Carcasa (6) de un aparato de pantalla (1), que comprende una configuración de puerta de carcasa (7) para abrir y cerrar la carcasa de aparato según una de las reivindicaciones 1 a 14.

19. Configuración de marco para pantallas, formando la configuración de marco al menos un marco (9) para una pantalla (3), comprendiendo el marco (9) lados de marco (12, 13) que rodean a la al menos una pantalla (3) y que delimitan una sección de marco (10) a través de la cual se puede ver la al menos una pantalla (3), caracterizada por que el marco (9) posee una estructura modular y comprende varias piezas de marco (12a, 12b, 12c; 16a, 16b, 16c; 16d), en donde el marco (9) posee secciones de marco (10a, 10b, 10c) en distinto número y/o de distinto tamaño.